

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0055/24

VISTO:

El Expediente D- 1178/24-25 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, conteniendo Proyecto de Declaración en Adhesión a la Marcha Nacional en Defensa de las Universidades Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Interuniversitario Nacional en conjunto con la Federación Universitaria Argentina, Sindicatos Docentes, no docentes, y demás organizaciones, convocaron a la Marcha en cuestión para el día martes 23 de abril del corriente.

Que dicha Convocatoria se hace extensiva a todas las ciudades donde las Universidades Públicas, tanto Nacionales como provinciales, tienen sus sedes y su consiguiente radio de influencia territorial.

Que según lo establecido por la Constitución Nacional en su Artículo 75, inciso 19, faculta como único espacio de discusión del presupuesto para las Universidades Nacionales al Congreso de la Nación.

Que este mecanismo es fruto de una lucha histórica del movimiento universitario que garantiza el principio de autonomía universitaria, precepto trascendental para el desarrollo del sistema de educación superior en su conjunto.

Que las Universidades Nacionales actualmente están funcionando con un presupuesto de prórroga, que fuera proyectado para el año 2023, en noviembre de 2022.

Que el contexto inflacionario generó una depreciación considerable en dichas partidas presupuestarias, ya que estamos atendiendo a una inflación interanual que registró un 287,9% en el mes de marzo

Que dicho fenómeno atenta directamente contra los gastos de funcionamiento de las Casas de Altos Estudios.

Que con el presupuesto actual, dichas instituciones no podrían cubrir los gastos pautados, peligrando su normal funcionamiento.

Que según consta en el documento publicado en el sitio Web de la Universidad Nacional del Sur, “El presupuesto universitario de este año es el más bajo desde que se lleva registro (1997) y la caída interanual en su ejecución fue del 34,4 %, según detalló un informe de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)”.

Que el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Ricardo Gelpi anunció que si las autoridades no abonaron los fondos requeridos, cabría la posibilidad del cierre de dicha Universidad.

Que de continuar la situación descripta, dicho destino de cese de actividades puede hacerse extensivo al resto de las Universidades.

Que resulta inconcebible para cualquier Nación que tenga un proyecto de desarrollo, el darle la espalda al sistema universitario público, ya que es un garante, no sólo de movilidad social ascendente, si no también de una consolidación del desarrollo científico, cuestión ineludible para planear un crecimiento sostenible, en todas las áreas de acción.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Adhiérase al Proyecto de Declaración registrado bajo Expte. D- 1178/24-
===== 25 en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia,
en apoyo a la Marcha Nacional en Defensa de las Universidades Públicas.-

ARTÍCULO 2º) Elévese copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de
=====la Provincia de Buenos Aires, solicitándoles se expidan en igual sentido; y
a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, requiriendo pronto
tratamiento del expediente en cuestión.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: